CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	$2.460.266,28.
Gastos de notificación	$28.890,oo.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$2.489.156,28.**

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1848
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO ORTIZ CUARTAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-**2020-00174**-00

TREINTA (30) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1847 del 30 del 2021 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA